

JURISTAS, POLITICOS Y ABOGADOS LITIGANTES

Por la Lic. Aurora ARNAIZ.

Podríamos decir que el jurista es al abogado litigante, lo que el sociólogo al político. Hombres de estudio los primeros. De acción, los segundos. El jurista opera con la teoría del derecho. Con las ideas puras y, en ocasiones, con la abstracción. El litigante busca la ley para aplicarla al caso concreto. Crea una interpretación personal de la norma, cuya solución presenta al juez. El sociólogo indaga las condiciones en que la sociedad se desenvuelve. Sus conclusiones se las ofrece al político. Este, es el hombre de acción por excelencia. Guiado por la intuición y la fe, unas veces, por el conocimiento, otras, busca remedio al mal, a ese conjunto de desaciertos e injusticias que tejen la maraña de la estructura social. Ayer como hoy, hombres y mujeres de todos los tiempos han expuesto sus anhelos por el bienestar social, la paz, y la felicidad. Y hasta ahora, los intereses entrecruzados, contrapuestos, han logrado que, pese a los avances, esos anhelos siguen siendo la gran quimera de la humanidad.

El legislador, como el político, opera sobre los males sociales. Para bien, o para mal. Para corregirlos, o para agrandarlos. Uno de los puntos de mira de la ley es el de “dar a cada uno lo que es suyo”. En la realidad social esta finalidad no siempre puede llevarse a efecto. Y así van las cosas. Cuando surge la contradicción entre lo que la ley debería resolver, y lo que resuelve, la antinomia jurídico-política se despeja, con harta frecuencia, en favor de esta última. No hay leyes malas ni buenas, exclusivamente en sí mismas. Es el hombre, legislador e intérprete, quien contribuye a este o al otro cariz.

¿Qué método nos permite llegar al perfeccionamiento de la ley? La experiencia es buena consejera. La norma jurídica viene a llenar una

necesidad: surge ante la situación creada. Se da para solucionarla en cuantas ocasiones se presente. Así como el científico indaga para llegar a una conclusión, así, el legislador, da la ley para que puedan resolverse con acierto los problemas en ella planteados. La ley va haciendo camino, configurándose, en el tiempo. Su larga o corta vida, depende de su eficacia. La historia de un derecho positivo vigente está formada por la trayectoria de cada una de sus normas. Cómo nacieron y vivieron. Casos en que fueron aplicadas. Y cómo lo fueron. El final de su vida está trazado por el último caso de aplicación. Si el legislador da nacimiento a la ley, el juez, en su interpretación, la vitaliza.

El jurista, como el sociólogo, son consejeros inestimables. Aquél nos dice cómo deben ser las leyes, en orden a su axiología. El sociólogo explica lo que es la sociedad. Sus leyes, si las tiene. Sus condiciones de vida. El medio social, y su estructura. El legislador, como el político, operan sobre estos conocimientos. El legislador al crear la ley. El político, al apoyarla o combatirla. El jurista, al estudiarla. El abogado litigante, al escudriñarla, y el juez, al aplicarla. El derecho posee una indiscutible base real. No se da en el vacío, y tiene la misión de controlar y regularizar la conducta humana. Es un mal necesario. Lo ideal sería no necesitar de él. Entonces, sería eso, un ideal. La realidad y con ella, la experiencia, nos dice que desde siempre hubo que mostrar a los hombres la manera de conducirse ante sus semejantes. Y ante la comunidad. Porque la acción individual es interacción. Tan solo el pensamiento puro, o las intenciones en sí, cuando no traspasan los linderos de la intimidad, carecen de efectos al exterior. Llegados a la actividad se produce la interacción o repercusión, inmediata o mediata, de la acción respecto a terceros. Porque el hombre en su existir es, ante todo, y en los momentos decisivos, sobre todo, un ente social. Lo es por naturaleza. Ya lo dijo Aristóteles. Y hubo que mostrarle, también, las consecuencias de sus acciones e inhibiciones. Una de estas consecuencias es la pena. Palabra llena de presagios aunque la sustituyamos por la de sanción o retribución. Como quiera que sea, no nos gusta. Ni como especializados en las lides jurídicas ni como humanos. Como tampoco nos hace gracia alguna, el dolor, ni la fealdad. Y sin embargo existen. Y se combaten, pues toda la historia de la humanidad es la lucha por su mejoramiento material y espiritual. Material y espiritual, en su primero aquél, y en un después, éste. El "no debe hacerse" que el hombre aprende desde sus primeros pasos, tiene una indiscutible base ética. Espero no ser tildada.

de pesimista si afirmo que, las restricciones e inhibiciones de la sociedad al individuo, son superiores en número que las disposiciones permisivas. Cuando una sociedad se organiza —en cualquiera de las ramas públicas o privadas— lo que no deberá hacerse sin la consiguiente sanción, viene a tomar un mayor realce que lo que sí puede hacerse. El hombre civilizado, consciente de su comportamiento ante la comunidad de que forma parte, es una garantía de orden y progreso. El aspecto opuesto tiene una incuestionable consecuencia: el desorden y el estancamiento social. Con ellos, en límite extremo, reina lo primitivo y atávico de la naturaleza humana, no cultivada. El derecho, la ley, es la regulación oficial, en cuanto Estado, de dicho basamento ético. Y es curioso observar que si bien el hombre es social por naturaleza, también, por naturaleza, no sabe comportarse en la comunidad. Son dos tendencias innatas frente a frente (y empleamos la palabra innata con el temor de lo desacreditado del término, pero con la convicción de que así es). El derecho, con acierto o sin él, posibilita la vida en común, al ordenar lo que contribuye a hacer factible la convivencia del hombre.

Las normas jurídicas, así como las éticas y las religiosas, y aun los mismos convencionalismos sociales, —modas de comportamiento ante la sociedad— están en consonancia con la estructura social de su época. Pasemos por alto la discusión de si esta estructura es consecuencia de aquéllas, o de si éstas crean la conformación económica-social. Demos por buena la reciprocidad de unas y otras, cofactores excluyentes de la posición monista, y consideremos la influencia que en el mantenimiento de aquellas normas ejerce el hombre. Lo negativo de la política, como arte de buen gobernar, es el desgobierno. Entiéndese por tal la promulgación de leyes que vienen a justificar y legalizar situaciones de hecho que, sin ellas, tendrían ribetes de arbitrariedad. Es decir, primero, el hecho, y el derecho después, a justificarlo. Así, el revés del jurista visto como hombre de bien, dedicado a estudiar el papel que la norma jurídica desempeña en la buena marcha de la sociedad, nos lo ofrece el asesor jurídico de los gobernantes para quienes el poder político es prebenda personal. Mussolini, Hitler, Franco y Oliveira Salazar, tuvieron aquellos, y tienen estos de “cuyos nombres no quiero acordarme”, asesores jurídicos empeñados en la poco noble tarea de legalizar la ilegalidad, aquello que, desde sus orígenes está fuera de la ley, y que no puede entrar por ella, por muchos arrechuchos que se les dé. Es en el derecho público lo que en el privado desempeñan los malos abogados litigantes

que ponen el retorcimiento de la ley al servicio del talego de oro. Pero conste que la charlatanería y la impostura no son tan sólo males universales de nuestra época. No son deficiencias privativas de la abogacía. Pertenecen a todas las ramas profesionales. Es una consecuencia del seudosaber.

La mayor rémora que se opone a un auténtico progreso social está formada por estos falsos juristas, políticos, y abogados litigantes. Cada uno en su esfera tiene la misma responsabilidad. Tan malo es dar la ley para justificar un hecho, como retorcerla, achicarla, ensancharla y desfigurarla, en nombre de la dádiva. Negativo es también la indiferencia de los pueblos ante las leyes. Quizás sea una autodefensa pasiva y engañosa. Tras ella se oculta el escepticismo, la resignación ante un no esperar nada. La indiferencia a la ley supone una aceptación inconsciente. Y por rechazo, una participación indirecta o colaboración en su tergiversación. Posiblemente el razonamiento extremado de esta situación nos lleve a la conclusión de que los pueblos tienen el derecho que se merecen. Razonamiento extremado, decimos, ya que en el mantenimiento del derecho entran en juego otros factores que sostienen una presupuesta aceptación a *fortiori* de las leyes injustas. Entre estos factores figuran la fuerza y el Poder de una política oficial imperante.

La pasividad del teórico se contrarresta con la actividad del hombre de acción. El justo medio estaría en que los políticos y litigantes fuesen más contemplativos, más apegados a los principios guías, mientras que juristas y sociólogos llevasen sus conclusiones al terreno práctico. Pero con honestidad. Teorizar, por teorizar, es con harta frecuencia, algo así como tejer marañas a la luna. Es dejar abierta la puerta a la ignorancia, al prejuicio y al encubrimiento. Las épocas de mayor esplendor de las naciones son aquellas en que sus pueblos participan en la marcha política e integración de sus leyes. Porque política y juridicidad son las dos caras de una misma esfera. No existe en país alguno, el gobernante aislado que por sí y ante sí eleve la vida material y moral, sin un pueblo que lo secunde. Las leyes acertadas y beneficiosas dadas por el Poder Legislativo, o por el Ejecutivo, dentro de sus atribuciones conferidas, caen en el vacío si no se transforman en acción. De poco sirve proclamar los derechos individuales y sociales de los pueblos si no se llevan a efecto. Verdad es que el primer paso es proclamarlos. Pero quedarán como letra muerta si la acción no los rige. Los buenos ciudadanos hacen buenas las leyes. Son ellos quienes tienen que crear la atmósfera enrarecida a la arbitrariedad y tergiversación de la

ley. En épocas pasadas, la arbitrariedad era la arbitrariedad, y la ley, era la ley. Eran, en efecto, épocas pasadas en cualquier país del orbe. En la actualidad son muy sutiles, pero muy evidentes, los medios para atropellar la ley, en nombre de la ley. Para transformar el hecho en derecho. Tanto en el aspecto interno como en el externo. Es este un mal universal, que caracteriza a nuestro tiempo.

La responsabilidad que en los males sociales, y en sus imperfecciones tienen los falsos juristas, políticos y abogados litigantes, es mucha. Pero, la ignorancia e indiferencia a la ley, no sale sobrando. Permite el "laissez faire et laisser passer". Deja a los pueblos indefensos. Los hace pasivos y resignados. Este escepticismo propicia el disparate de lo arbitrario, en nombre de la ley.